

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00003

Acéptase la renuncia de la apoderada del Banco Caja Social S.A. al poder que le fue conferido.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Se requiere a la liquidadora para que en el término de diez (10) días notifique por aviso a la señora María De Los Ángeles Amórtegui De Rodríguez y a los bancos GNB Sudameris y BBVA, conforme se dispuso en auto de 1º de julio de 2020, con las precisiones del auto de 1º de agosto de 2019, so pena de ser relevada. Por secretaría comuníquese al canal digital de la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb44b8b6ca9c21719c65725b12122304b19641e109673ac1efe2e179171300
d9**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-50 de 5 de abril de 2021

Documento generado en 26/03/2021 04:34:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**